



LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

RESOLUCION # 035

Agosto 8 de 2017

Por medio de la cual se convoca 1 deportista nombrado como Selección Antioquia de velocidad que participarán en el CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS DE PATINAJE DE VELOCIDAD a celebrarse en Cartagena y Arjona, Bolivar, del 8 al 15 de Octubre de 2017.

El Comité Ejecutivo de la LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

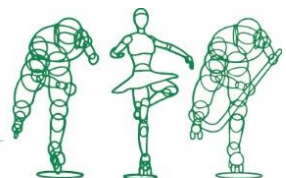
Que deben expedir las normas convenientes para la buena marcha del deporte del patinaje y sus modalidades.

Que deben programar las normas que regirán las competencias y eventos deportivos de todos los niveles, dentro de su jurisdicción.

Que debe designar mediante resolución a los deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las selecciones de su deporte.

Que debe reglamentar el proceso de escogencia de la selección Antioquia de Carreras para la participación en el Nacional Interligas 2017.

Según el artículo 5° de la Resolución #017 del 26 de mayo de 2017 los deportistas que clasificaron al mundial del año 2016 que se realizó en China y deportistas que clasifiquen a los World Games 2017 y Roller Games 2017 como Selección Colombia, quedaran sembrados en la Selección Antioquia que nos representará en el Campeonato Nacional Interligas 2017.



www.lipatinantioquia.com.co
secretaria@lipatinantioquia.com.co
Calle 47 D # 75 - 106. Medellín.
PBX: 2309890 - 3210114



LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Sembrar al deportista Andrés David Agudelo Bernal de la categoría mayores varones en la modalidad de velocidad, como deportista de la Selección Antioquia de carreras, debido a que este deportista cumple con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución #017 del 26 de mayo de 2017.

Parágrafo: Con el nombramiento del deportista Andrés David Agudelo Bernal, los cupos de la categoría mayores varones en fondo y velocidad quedan completos.

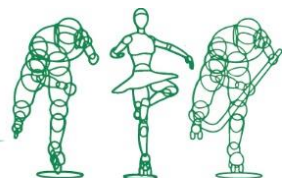
ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y será divulgada en el sitio web de la Liga de Patinaje de Antioquia.

Dado a los 9 días del mes de Agosto de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

TULIO ANGEL ANGEL
Presidente

ISABEL CORREA OCAMPO
Secretaria



www.lipatinantioquia.com.co
secretaria@lipatinantioquia.com.co
Calle 47 D # 75 - 106. Medellín.
PBX: 2309890 - 3210114